



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-14179152-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP - Liquidación Final del agente Eloy Américo Tejerina

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14179152-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP, mediante el cual tramita la liquidación final de Eloy Américo TEJERINA, en virtud a su cese en el cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 33 obra la Resolución N° 62/2021 de este Ministerio (RESO-2021-62-GDEBA-MPCEITGP) por la cual se dispone el cese en el cargo, para acogerse a los beneficios jubilatorios, de Eloy Américo TEJERINA, a partir de 30 de diciembre de 2019;

Que a orden 43 se detallan los rubros que conforman la liquidación final: S.A.C. proporcional/19, descuento asignación por descanso anual enero 2019, Vacaciones no gozadas, S.A.C. por licencia no usufructuada, bonificación cuatro (4) sueldos artículo 43 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 164/75 y descuento por haberes caídos diciembre 2019 por un (1) día;

Que a orden 46 obra la imputación presupuestaria para atender el gasto correspondiente que demandará la liquidación final del cese de referencia;

Que a orden 55 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que a órdenes 60, 70 y 77 han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno; Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, respectivamente;

Que a orden 83 la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante esta Jurisdicción procedió a efectuar el control aritmético de la mentada liquidación, sin formular objeciones;

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo que autorice a efectuar la liquidación final de Eloy Américo TEJERINA, de todo haber devengado y no percibido, de conformidad a

lo establecido en la Ley de Contrato de Trabajo y el Convenio Colectivo de Trabajo N° 164/75;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II a del Decreto N° 54/2020;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a abonar a Eloy Américo TEJERINA, (DNI. N° 12.792.371 – clase 1958), la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 605.782,57), en concepto de S.A.C. proporcional/19, descuento asignación por descanso anual enero 2019, Vacaciones no gozadas, S.A.C. por licencia no usufrutuada, bonificación cuatro (4) sueldos artículo 43 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 164/75 y descuento por haberes caídos diciembre 2019 por un (1) día, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en el Ley de Contrato de Trabajo y el citado Convenio.

ARTÍCULO 2º. Imputar el gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica ejercicio 2021, conforme Ley N° 15.225 y Decreto Reglamentario N° 1248/20: Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial – Administración Central - Jurisdicción 11 que como Anexo forma parte integrante de la presente, contenida en el documento N° DOCF42021-05275672-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y pasar a la Subsecretaría de Asuntos Portuarios, a sus efectos. Cumplido, archivar.